

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313160
Denominación Título:	Máster Universitario en Periodismo Digital y Redes Sociales
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	03-10-2011
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Artes y Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del Plan de Estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación y facilita las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas y la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes. El Plan de Estudios avanza con acierto de lo general a lo particular, aunque se echa en falta una mayor presencia de contenidos relativos a la ética (a la que se hace referencia como competencia básica en la Guía Docente), el emprendimiento desde una perspectiva más aplicada y la edición de audio y vídeo, así como de vídeo online, cuestión esta última que ha sido puesta de manifiesto en las audiencias con los estudiantes, los egresados y los empleadores.

Se valora de forma positiva la inclusión de un módulo específico para aquellos alumnos interesados en continuar con la investigación mediante la realización de la tesis doctoral. También destaca dedicar otro módulo a la realización de prácticas externas en una empresa colaboradora con la idea de poner en práctica todo lo aprendido en el título.

Se recomienda establecer un sistema que permita evidenciar la labor de coordinación del profesor coordinador de módulo con los miembros del claustro de profesores.

El tamaño del grupo resulta adecuado a las actividades previstas, existe una oferta suficiente de prácticas externas y se aplican correctamente la Normativa de Permanencia y el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El sitio web ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del título: a quién se dirige, duración, fecha, horario, modalidad, lugar donde se imparte, tasas académicas, proceso de admisión, plan de estudios, claustro. No obstante, es recomendable facilitar una mayor accesibilidad al resto de información que también es necesaria, como puede ser la Normativa de Permanencia y el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, incluida en el Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad.

Se considera satisfactorio el diseño del sitio web y la estructuración de los contenidos y su coherencia con respecto al conjunto de la oferta así como muy acertadas las funciones "Te lo enviamos por mail" y "Haz clic y te llamamos".

Si bien la Guía Docente es accesible desde la página web, llama la atención que contenga la estructura de todo el título y no de cada uno de los módulos que componen su Plan de Estudios como suele ser habitual. Se sugiere la posibilidad de adecuar la Guía Docente al formato habitual de las titulaciones de grado y postgrado, que suele dividirse por módulos, materias o asignaturas, evitando introducir información no requerida en este tipo de documento como puede ser el perfil de ingreso del estudiante, las salidas profesionales, los convenios con empresas, el cronograma del título, los currículos resumidos de los miembros del claustro

docente, el calendario, etc.; e incorporando otra que sí es necesaria, como el programa/temario de cada módulo, la bibliografía, la relación de prácticas, el nombre del profesor responsable, la forma de contacto, etc. También sería conveniente proveer que la información disponible en la web de esta titulación incluya un enlace directo con el Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad.

Aunque en el Informe de Autoevaluación se afirma que en la presente edición del título el claustro docente se compone de un total de 30 profesores, en la página web solo aparecen 11 de ellos. Se sugiere completar la información de todos los docentes. Igualmente, es aconsejable que esta titulación, por su carácter específico, disponga de perfiles propios en las redes sociales más relevantes: Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, Google+, etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se valora de forma positiva tanto la existencia de diferentes tipos de encuestas (satisfacción de los estudiantes con el profesorado, de la actividad docente del profesorado, de egresados en relación con su inserción laboral de estudiantes, con la Universidad, con el programa, de los estudiantes con sus prácticas externas, etc.), como el procedimiento con el que se procesa toda la información recogida, aunque se advierte que en buena parte de los casos se trata de estudios de carácter general del Centro o Facultad y no específicos del título. Esto puede dificultar un análisis propio del título y la correspondiente toma de decisiones.

Igualmente, se considera positivo el empleo de un Manual de Garantía Interna de Calidad de la Universidad y el esfuerzo de adaptación a cada una de las facultades de la Universidad con el propósito de garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje; y también la revisión de los mapas competenciales y de contenido para evidenciar los resultados de aprendizaje. Dado el dinamismo de la realidad que aborda el título, sería conveniente seguir teniendo muy en cuenta la perspectiva profesional y de los empleadores a la hora de revisar dichos mapas.

Es necesario publicar y difundir los resultados de calidad docente del título de una manera accesible en el sitio web.

Faltan encuestas de satisfacción de los estudiantes con los complementos de formación, de las prácticas y de los egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Si bien se trata de un titulación especialmente orientada al mundo profesional y la composición del claustro docente es suficiente y cuenta con una demostrada experiencia profesional muy apreciada por los estudiantes, es recomendable que disponga de un mayor número de profesores doctores, preferiblemente acreditados y con una actividad investigadora contrastada (sexenios activos, participaciones en congresos especializados como el Congreso de Periodismo Digital de Huesca o el Congreso Internacional de Cyberperiodismo y Web 2.0, etc.; publicaciones en revistas científicas de referencia, participación en proyectos de investigación competitivos, estancias en centros de innovación, etc.) en un porcentaje al menos aproximado al recogido en la Memoria ya que no debe pasarse por alto que se trata de una titulación oficial que contempla la generación de conocimiento y la promoción de investigaciones que conduzcan a la realización de tesis doctorales.

Se valoran positivamente iniciativas complementarias desarrolladas por profesores del título como su participación en #informetwitter y un reciente estudio en colaboración con la FUNDEU (Fundación del Español Urgente).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo (asistente de Programa, personal de Administración y Servicios, profesores monitores del Europea Media Lab, becarios de apoyo, etc.) que participa en las actividades formativas resulta suficiente y el título cuenta con la necesaria colaboración de los servicios de orientación académica (director-mentor) y profesional (GOE) de cara al proceso de aprendizaje y a facilitar la incorporación de los egresados al mercado laboral.

Las instalaciones y equipamientos del Centro son adecuados con respecto al número de estudiantes (significativamente inferior al número de plazas ofertadas: 30) y a las actividades formativas programadas en el título. Merece la pena destacar el empleo que se hace del Europea Media Lab, que es la instalación en donde se imparten las clases. Asimismo, no existen barreras arquitectónicas y el resto de las infraestructuras del centro son adecuadas.

Si bien se hace un uso extensivo del Campus Virtual de la Universidad por los distintos colectivos, sería conveniente continuar con el proceso de mejoras que se han venido introduciendo en los últimos cursos académicos gracias a las sugerencias, tanto en los aspectos de navegación y diseño, con el fin de contribuir a incrementar aún más su eficiencia.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la Memoria. No hubo recomendaciones al respecto en el Informe de Verificación, ni se había realizado seguimiento del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y corresponden al nivel del título especificados en el MECES. Se ha evaluado la calidad de los blogs y de los Trabajos Fin de Máster y se ha comprobado la existencia de un sistema digital de recogida de evidencias, si bien este último es de reciente implantación, puesto que corresponde únicamente al actual curso académico 2014/2015. Se considera que esta mejora contribuye positivamente al SGIC, como también lo hace la recuperación de las pruebas de evaluación para la valoración de los conocimientos adquiridos por el estudiante en cada módulo.

Se valora de forma positiva la realización de encuestas de satisfacción durante y al final del Programa, cuyo análisis se emplea para la mejora del título.

Los Trabajos Fin de Máster se adecuan a las características del título, en sus dos vertientes: académica/investigadora y profesional.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La relación entre el perfil de ingreso definido en la Memoria y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso es coherente, así como la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito y las previsiones realizadas. Asimismo, consta el desarrollo de complementos de formación: talleres, seminarios, clases magistrales de profesionales, etc.

Si bien se encuentra información acerca de la satisfacción de los estudiantes durante los cursos académicos 2011/2012 y 2012/2013, las evidencias que se aportan al respecto del grado de satisfacción de las prácticas y de los egresados durante esos mismos periodos hacen referencia a datos genéricos de la Universidad, dificultando la labor de extrapolar los relativos al título. Está en estudio un nuevo método para garantizar una mayor participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Existen evidencias de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, aunque no en forma de encuestas, sino de comentarios personales de su experiencia. Por otro lado, en el caso de los egresados de la Facultad de Artes y Comunicación, en el informe de la Universidad aparece en blanco el apartado relativo al Postgrado en ese Centro.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados son adecuados al contexto socio económico y profesional del título.

Se valora positivamente el elevado índice de seguimiento y atención personalizada de los estudiantes por parte del director, la asistente del Programa, los profesores y el personal de Administración y Servicios, tanto en el proceso de incorporación a la Universidad, como durante la realización del título.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Hay que destacar el empleo que se hace del Europea Media Lab.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Se valora positivamente el elevado índice de seguimiento y atención personalizada de los estudiantes por parte del director, la asistente del Programa y de los profesores del título.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda adecuar la guía docente al formato habitual de las titulaciones de grado y postgrado, que suele dividirse por módulos, materias o asignaturas incorporando el programa/temario de cada módulo, la bibliografía, la relación de prácticas, el nombre del profesor responsable, la forma de contacto, etc.

2.-Se recomienda que la información disponible en la web de esta titulación incluya un enlace directo con el Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario de la Universidad.

3.- Por las características del Programa, se recomienda que la titulación disponga de perfiles propios en las redes sociales más relevantes: Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, Google+, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.-Se recomienda publicar y difundir los resultados de calidad docente del título de una manera accesible en el sitio web.

2.-Se recomienda establecer procedimientos para que los estudios sobre los diferentes aspectos sean específicos del título y no los genéricos del Centro o Facultad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.-Se recomienda ajustar el número de profesores doctores acreditados y con una actividad investigadora contrastada, al que se preveía en la Memoria de Verificación.

CRITERIO 7.

Se recomienda implantar los sistemas, actualmente en estudio, para garantizar una mayor participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

Se requiere establecer procedimientos para obtener información sobre el grado de satisfacción de las prácticas y de los egresados con respecto al título y no solo datos genéricos de la Universidad. En el caso de los egresados de la Facultad de Artes y Comunicación, en el informe de la Universidad aparece en blanco el apartado relativo al Postgrado en ese Centro.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
